



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

RESOLUCIÓN No. 082

(3 de Octubre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 07 de 2022, alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Alist-Arte”

La Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 012 de 2014 del Consejo Superior Universitario creó la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá adscrita al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico como una unidad técnica especializada que prestará sus servicios en materia de transferencia de resultados de investigación para la Bogotá-Región.

Que dentro de las funciones establecidas para la OTRI-BOGOTÁ en la Resolución de Rectoría No. 075 de 2015, “por la cual se reglamenta el Acuerdo 012 de 2014 del CSU”, se encuentra, “realizar transferencia tecnológica que comprende la asesoría, negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras”

Que el Acuerdo 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece como estrategia dentro del Lineamiento 3, la transferencia de resultados de investigación, creación e innovación institucionales para la solución de problemas de la sociedad.

Que el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico dando alcance a la función de, *“fomentar, coordinar, gestionar, evaluar y divulgar los proyectos de investigación y las actividades que los mismos desarrollen”*¹ elaboró los términos de referencia de la convocatoria denominada, “alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Alist-Arte”, dirigida a grupos de investigación-creación institucionalizados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se encuentren registrados en el Sistema de Información SICIUD, que estén interesados en presentar resultados de Investigación-Creación en alguna de las siguientes modalidades: **Modalidad 1:** Resultados de proyectos de Investigación-Creación registrados ante el CIDC; **Modalidad 2:** Resultados obtenidos en el marco de procesos de Investigación-Creación adelantadas con el apoyo de grupos de Investigación-Creación, desde procesos formativos u otras actividades no registradas como proyecto ante el CIDC.

Que el Comité de Investigaciones del CIDC en sesión del veintiocho (28) de septiembre de 2022 aprobó por unanimidad los términos de referencia de la citada convocatoria, según consta en el Acta No. 026 de la misma fecha.

Que dentro del Plan de Acción 2022 del Proyecto de Inversión 7875 gestionado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, se contemplaron recursos para apoyar estos procesos.

¹ Establecida en literal b) del artículo 4º del Acuerdo 009 de 1996, “por el cual se reglamenta la organización y desarrollo de la investigación en la universidad Distrital”



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico**

Que atendiendo lo anterior, se hace necesario ordenar la apertura de la convocatoria denominada, “alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Alist-Arte”, con el fin de establecer los componentes, requisitos, procedimiento, criterios de evaluación, cronograma, recursos, obligaciones de los grupos de investigación e integrantes, entre otros aspectos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria 07 de 2022, “alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Alist-Arte”, con el objetivo general de apoyar el alistamiento para procesos de protección o transferencia de los resultados obtenidos en procesos de Investigación-Creación desde las artes, generados por grupos de investigación institucionalizados, conforme a las modalidades definidas, y en arreglo a sus distintos formatos, medios y/o modos de producción.


ARTÍCULO 2º. Los términos de referencia de la Convocatoria No. 07 de 2022 hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2022


ANGELA PARRADO ROSSELLI
Directora Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Elaboró</i>	<i>Javier Corredor</i>	<i>Contratista CIDC</i>	
<i>Revisó y Aprobó</i>	<i>Angela Parrado Rosselli</i>	<i>Directora CIDC</i>	APR